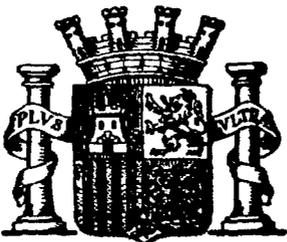


DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda y en consideración a lo solicitado por el coronel de Carabineros en situación de retirado D. Manuel Pérez de León, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de 4 de noviembre de 1931,

Vengo en concederle el empleo de General Inspector honorario de Carabineros, con los beneficios que determina la citada ley.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMON

(De la Gaceta núm. 111)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

PUBLICACION DE OBRAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 29 del mes próximo pasado eleva el Auxiliar Mayor de Oficinas del Personal del Material de ARTILLERIA D. Angel Lava Ferrer, con destino en este Departamento, en súplica de que se le conceda nueva autorización para publicar por su cuenta los escalafones correspondientes al personal del Material de Artillería, declarado a extinguir, Maestros de Fábrica y de Taller y delineantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, por haber sufrido transformación el anterior que hubo de publicar el recurrente, para lo que fué autorizado por disposiciones de 29 de julio de 1921 y 23 de mayo de 1927 (D. O. núms. 167 y 114); este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 8 del mes próximo pasado, eleva el escribiente de primera clase del Cuerpo de OFICINAS MILITARES don Angel Climent Tormo, con destino en esa división orgánica, en súplica de que se le conceda autorización para publicar una recopilación de la legislación vigente en materias de organización militar, reglamento de Archivos militares y Código de Justicia Militar, tal como se han insertado en el DIARIO OFICIAL; este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el General de brigada don Eduardo Martín-González de la Fuente fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por su re-

solución fecha 19 del presente mes, ha tenido a bien designar para el mando de los Cuerpos del Arma de INGENIEROS que se expresan en la siguiente relación, a los jefes de la misma que también se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Juan Carrascosa Revellat, ascendido, del Estado Mayor Central, para el mando del regimiento de Transmisiones.

Teniente coronel, D. Joaquín Lahuerta López, ascendido, de la Comisión de Industrias civiles de la primera división orgánica, para el mando de la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la plaza marítima del Ferrol.

Comandante, D. Francisco Pou Pou, ascendido, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1, para el mando del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2.

Madrid, 21 de abril de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 10 del mes anterior (D. O. número 59), para proveer dos vacantes de capitán profesor, en la Escuela de Tiro y Bombardeo aéreo del Arma de AVIACION, por este Ministerio se ha resuelto designar para ocuparlas a los dos de dicho empleo, destinados en las escuadras números 1 y 2, respectivamente, don José Jácome Márquez y don José Alvarez Casuso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 13 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que

el teniente de INFANTERIA D. Ignacio Nevot Moreno, del batallón de Montaña núm. 2, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 12 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de CABALLERIA D. Gonzalo Durruti Romay, con destino en el regimiento Cazadores núm. 4, pase destinado, en vacante de su empleo, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la sexta división orgánica, división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros

D. Francisco Moncada Company, de disponible forzoso, apartado A) y agregado en el Grupo de Infantería de este Ministerio, al regimiento de Artillería pesada núm. 4. (V.)

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), silleros guarnicioneros-basteros

D. Antonio Fernández Berenguer, del regimiento de Artillería ligera

núm. 4, al de igual denominación número 13. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento de Artillería pesada núm. 4, una de armero.

- 1.—D. Francisco Moncada Company.
1.—D. Ramón Fernández García.
1.—D. Marcelino Herrero Llamas.
1.—D. Aniceto Granda Félix.
1.—D. José González Suárez.
1.—D. César González Alonso.
1.—D. Jesús Fernández Fernández.

Regimiento de Artillería ligera número 13, una de sillero guarnicionero-bastero.

- 1.—D. Antonio Fernández Berenguer. Madrid, 21 de abril de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación pase a servir los destinos que para cada uno se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo F), delincantes

D. Ricardo García Morillo, del Taller de Precisión de Artillería, al Parque de Cuerpo de Ejército número 1. (V.)

D. Jesús Granda Alvarez, de disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado en el Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1, al de igual denominación núm. 5. (Voluntario.)

D. Justo Ainsúa Cuesta, de disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado en la Sección de Artillería de la Escuela Central de Tiro, al Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo B), obreros filados

D. Manuel Ruiz Ruiz, de oficio forjador, del Parque divisionario número 2, al regimiento de Artillería pesada núm. 3. (V.)

D. Luis Fernández Pastor, de especialidad guarnicionero, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5, al regimiento de Artillería pesada número 3. (V.)

D. Juan Pulido Lozano, de oficio

mecánico conductor automovilista, del regimiento de Artillería pesada núm. 4, al de la misma denominación núm. 3. (V.)

D. Antonio Muñoz Gutiérrez, del mismo oficio que el anterior, de la Escuela Automovilista del Ejército, al regimiento de Artillería pesada número 3 (V.)

D. Valentín Cordovilla Frutos, del mismo oficio que el anterior, de la Comandancia de Sanidad Militar número 1, al regimiento de Artillería pesada núm. 3. (V.)

D. Basilio González Vilaz, del mismo oficio que el anterior, de la Escuela Automovilista del Ejército, al regimiento de Artillería pesada núm. 3. (V.)

D. Alejandro Alonso Castilla, del mismo oficio que el anterior, de la Escuela Automovilista del Ejército, al regimiento de Artillería pesada número 3. (V.)

D. Ramón Fernández González, del mismo oficio que el anterior, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, al regimiento de Artillería pesada núm. 3. (V.)

D. Miguel Moreno Fernández, de especialidad tornero, de la Escuela Automovilista del Ejército, al regimiento de Artillería pesada núm. 3. (Voluntario.)

D. José Fernández Adarve, de la misma especialidad que el anterior, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al regimiento de Artillería pesada núm. 3. (F.)

D. José Macías Carmona, de especialidad armero, del Grupo mixto número 2, al de igual denominación núm. 3. (V.)

D. Gabino García Payá, de oficio mecánico conductor automovilista, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Grupo mixto de Artillería número 3. (V.)

D. Luis Rodríguez Gil-López, de especialidad carpintero, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5, al regimiento de Artillería de Costa número 3. (V.)

D. Gonzalo Temprano Tercero, de oficio mecánico conductor automovilista, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Parque de Cuerpo de Ejército núm. 4. (V.)

D. Dimas Rodríguez Alonso, de especialidad ajustador, del Parque divisionario núm. 8, al Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5. (V.)

D. José Peña Campos, de especialidad mecánico conductor automovilista, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5, al divisionario núm. 8. (Voluntario.)

D. Manuel Ruiz Cruces, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al Parque divisionario número 2, continuando en la misma situación. (A.)

D. José Jimeno Fito, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al Parque divisionario número 2, continuando en la misma situación. (A.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Delineantes

Parque de Cuerpo de Ejército número 1, una.

- 1.—D. Ricardo García Morillo.
- 1.—" Justo Ainsúa Cuesta.
- 1.—" Hipólito Martín Gaya.
- 1.—" Antonio González Fedriani.
- 1.—" Jesús Granda Alvarez.

Parque de Cuerpo de Ejército número 5, una.

- 1.—D. Jesús Granda Alvarez.

Parque de Cuerpo de Ejército número 7, una.

- 1.—D. Justo Ainsúa Cuesta.
- 1.—" Jesús Granda Alvarez.

Obreros filiados

Regimiento de Artillería pesada núm. 3, una de guarnicionero, una de forjador, seis de mecánico conductor automovilista y dos de tornero.

Guarnicioneros

- 1.—D. Luis Fernández Pastor.
- 1.—" Joaquín Rodríguez Calvo.

Forjadores

- 1.—D. Manuel Ruiz Ruiz.
- 1.—" Adrián Bergés García.

Mecánicos conductores automovilistas

- 1.—D. Juan Pulido Lozano.
- 1.—" Antonio Muñoz Gutiérrez.
- 1.—" Valentín Cordovilla Frutos.
- 1.—" Basilio González Vilaz.
- 1.—" Alejandro Alonso Castilla.
- 1.—" Gabino García Payá.
- 1.—" José Peña Campos.
- 1.—" Ramón Fernández González.

Torneros

- 1.—D. Miguel Moreno Fernández.

Grupo mixto de Artillería núm. 3, una de armero y una de mecánico conductor automovilista.

Armeros

- 1.—D. José Macías Carmona.

Mecánicos conductores automovilistas

- 1.—D. Gabino García Payá.
- 3.—" José Peña Campos.
- 2.—" Ramón Fernández González.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 3, dos de carpintero.

- 1.—D. Luis Rodríguez Gil-López.

Parque de Cuerpo de Ejército número 4, cuatro de mecánicos conductores.

- 1.—D. Gonzalo Temprano Tercero.

- 6.—D. Gabino García Payá.
- 4.—" Ramón Fernández González.

Parque de Cuerpo de Ejército número 5, dos de ajustador y tres de mecánico conductor automovilista.

Ajustadores

- 1.—D. Dimas Rodríguez Alonso.

Mecánicos conductores automovilistas

- 3.—D. Alejandro Alonso Casillas.
- 2.—" Gabino García Payá.
- 3.—" Ramón Fernández González.

Parque de Cuerpo de Ejército número 7, tres de mecánico conductor.

- 2.—D. Antonio Muñoz Gutiérrez.
- 4.—" Gabino García Payá.

Parque divisionario núm. 8, una de mecánico conductor automovilista.

- 2.—D. Alejandro Alonso Castilla.
- 3.—" Gabino García Payá.
- 1.—" José Peña Campos.

Madrid, 21 de abril de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, pase a servir los destinos que a cada uno se le asigna en la misma. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Carlos Soler Plá, del regimiento ligero núm. 8, al ídem núm. 7. (V.)
 D. Guillermo Mascaró Más, disponible forzoso en Baleares, al regimiento de Montaña núm. 2. (F.)

Sargento primero

D. Miguel Gallego García, del regimiento de Montaña núm. 1, al de Costa núm. 4. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 7, una de brigada.

- 1.—D. Carlos Soler Plá, Regimiento de Costa núm. 4, una de sargento primero.
- 1.—D. Miguel Gallego García, Madrid, 21 de abril de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de ARTILLERÍA que a continuación

se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno se le asigna. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Joaquín Gargallo Miralles, del regimiento ligero núm. 13, al ídem núm. 8 (voluntario).
 Luis Rívela Díez, del regimiento a caballo, al ligero núm. 15 (V).
 Juan Esteban Ferrer, del regimiento a caballo, al de costa núm. 2 (V).
 Ricardo Cano del Pozo, del regimiento ligero núm. 8, al Grupo Escuela de Información y Topografía (V).

RELACION DE PETICIONARIOS

Grupo Escuela de Información y Topografía, una vacante.

- 1.—Ricardo Cano del Pozo.
- 1.—Juan Polo Sánchez.
- 1.—Pedro Martín Briones.
- 1.—Gervasio Vallecillo Juárez.
- 1.—Miguel Ibarra Soriano.
- 1.—Florentino Díaz-Alejo Serrano.
- 1.—Agustín Campos Martínez.

Regimiento de costa núm. 2, una vacante.

- 1.—Juan Esteban Ferrer.
- 1.—Luis Ferreira Rodríguez.
- 1.—José Fernández Fernández.

Regimiento ligero núm. 8, una vacante.

- 1.—Joaquín Gargallo Miralles.

Regimiento ligero núm. 15, dos vacantes.

- 1.—Luis Rívela Díez, Madrid, 21 de abril de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de trompetas, de ARTILLERÍA, ascendido a sargento, Manuel Rodríguez Rodríguez, que presta sus servicios en concepto de agregado en el regimiento a caballo, pase destinado de plantilla al Grupo Escuela de Información y Topografía. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.
 Señor Interventor Central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el ajustador herrero cerrajero del CUERPO AUXILIAR SUB-

ALTERNOS DEL EJERCITO, con destino en el Grupo mixto de Artillería núm. 1, don Juan Lozano Bonet, este Ministerio ha resuelto concederle tres meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927 y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.
Señor Interventor central de Guerra.

PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado licenciado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, D. Vicente Molina Vélez, sobre pensión como demente, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto asignarle la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos diarias, con arreglo a la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 252), como pensión alimenticia mientras éste viviere demente y a partir de primero de noviembre de 1927, mes siguiente al en que dejó de percibir los haberes de su Cuerpo, cuya cantidad percibirá su madre doña Juana Vélez Serrano, residente en Montijo (Badajoz) calle de Méndez Núñez, por la delegación de Hacienda de Badajoz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERÍA y del Cuerpo de EQUITACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de mayo próximo, por cinco años de empleo

Capitán, D. Luis Burguete Reparaz, de los Servicios de Material e Instrucción de Aviación.

Otro, D. Carlos Balmori Díaz, disponible en la séptima división y agregado a la Sección de Contabilidad de dicha división.

1.000 pesetas, desde primero de abril actual, por diez años de oficial

Teniente, D. Miguel Casamar Portales, del regimiento Cazadores núm. 2.

1.000 pesetas, desde primero de mayo próximo, por diez años de oficial

Teniente, D. José Suárez Alvarez, del regimiento Cazadores núm. 5.

1.000 pesetas, desde primero de mayo próximo, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios con abonos

Teniente, D. Fermín Sáinz Romero, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

1.100 pesetas, desde primero de febrero último, por once años de empleo

Capitán, D. Ricardo Balmori Díaz, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

1.200 pesetas, desde primero de abril actual, por doce años de empleo

Capitán, D. Pablo Montoya Gaviria, de la Escolta Presidencial.

1.200 pesetas, desde primero de mayo próximo por doce años de empleo

Comandante, D. Alberto Herce Laguna, del regimiento Cazadores núm. 3.

Capitán, D. Antonio Lafuente Huerta, del mismo.

Profesor primero de Equitación, don José Llamas Márquez, del batallón de Ingenieros de Melilla.

1.400 pesetas, desde primero de mayo próximo, por catorce años de empleo

Capitán, D. Julián Gómez Seco, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Julio Pérez Salas, disponible en la quinta división y agregado al regimiento Cazadores núm. 1.

1.500 pesetas, desde primero de abril actual, por quince años de empleo

Capitán, D. Rogelio Garrido Malo, disponible en la segunda división y agregado al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Francisco Morales Martínez Fortun, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Roberto White Santiago, de la Escuadra núm. 3 de Aviación.

Otro, D. Emilio López de Letona y Chacón, de la Escuela de Equitación Militar.

1.500 pesetas, desde primero de mayo próximo, por quince años de empleo

Capitán, D. Joaquín Lecanda Alonso, de la Escuela Superior de Guerra. Madrid, 21 de abril de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al capellán segundo disuelto Cuerpo Eclesiástico del Ejército, disponible forzoso en León, Teófilo García Fernández, el premio anual de efectividad de 1.100 pesetas por llevar once años de empleo y hallarse comprendido en el apartado B de la base once de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirá desde primero de mayo próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 19 de octubre último por el capitán de CABALLERÍA don Enrique Cebollino von Lindeman, en situación de disponible en esa división, en solicitud de que se le abonase las diferencias de sueldo de disponible a colocado del tiempo que permaneció en la expresada situación, apartado B), o sea desde el mes de septiembre de 1932 a marzo próximo pasado, ambos inclusive, tiempo comprendido entre las fechas de 15 de agosto de 1932 (D. O. número 193) que pasó a disponible y la de 29 de marzo del año actual (D. O. número 75), que pasó al apartado A), este Ministerio ha resuelto concederle solamente la diferencia de sueldo entero desde enero del pasado año a marzo inclusive, del año actual, del tiempo que estuvo en situación de disponible forzoso, apartado B), y desestimar las correspondientes al año de 1932, por llevar consigo la expresada situación en dicho año el percibo del ochenta por ciento del sueldo de activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armador D. Manuel Romero Jiménez y termina con el sillero-guarnicionero-bastero D. Francisco Obispo Márquez, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezará a percibir desde primero de mayo próximo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros

D. Manuel Romero Jiménez, del regimiento de Infantería número 6, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Luis Mesonero Alvarez, del batallón Cazadores de Africa número 3, 5.000 pesetas anuales por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Manuel Molina Sánchez, del Parque divisionario de Artillería número 2, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. José Carnerero Rivera, del servicios de Aviación, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Francisco González Núñez, del regimiento de Infantería número 19, 5.000 pesetas anuales por llevar diez años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), ajustadores herreros cerrajeros

D. Francisco Pérez Márquez, del regimiento Artillería ligera número 3, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. José Vázquez Martín, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), ajustadores carpinteros carreteros

D. Joaquín Abellán Navarro, del Parque divisionario de Artillería número 5, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Santos Lorenzo Mate, del regimiento de Artillería ligera número 11, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), alileros-guarnicioneros-basteros

D. Enrique Martínez Imedio, de la Escuela Superior de Guerra, 7.500 pesetas anuales por llevar cuarenta años de efectivos servicios.

D. Francisco Obispo Márquez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Madrid, 17 de abril de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los obreros filiados pertenecientes al Grupo B) de la tercera Sección

del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, comprendidos en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de primero del próximo mes de mayo, fecha en que reunen las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 19 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan de Frutos Díez, con destino en el Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1, 6.500 pesetas por llevar treinta años de servicio efectivo.

D. Joaquín Macías Peña, con destino en el Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7, 6.500 pesetas por llevar treinta años de servicio efectivo.

D. Gerardo Molina Ronda, con destino en la fábrica nacional de Toledo, 4.500 pesetas por llevar diez años de servicio efectivo.

D. Hipólito León Jordán, en situación de disponible voluntario en la primera división, con residencia en Madrid, 4.000 pesetas por llevar cinco años de servicio efectivo.

D. Carlos Antón Sáenz, con destino en el Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1, 4.000 pesetas por llevar cinco años de servicio efectivo.

Madrid, 20 de abril de 1934.—Hidalgo.

Estado Mayor Central

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio para Toledo, cuya duración no podrá exceder de tres días y que tendrá por objeto reconocer un lote de 5.000 espoletas de 22", serie B. núms. 10.001 al 15.000 ambos inclusive, existentes en la Fábrica de armas de dicha ciudad y separar del mismo las que han de servir para realizar las correspondientes pruebas en fuego real, al capitán de ARTILLERIA, con destino en la Escuela Central de Tiro, D. Tomás Reneses Hernández, quien efectuará los correspondientes viajes por cuenta del Estado y tendrá derecho a las dietas reglamentarias con cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, de la Sección cuarta del Presupuesto vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS REGIMENTALES

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración a lo dispuesto en la norma 25 de la orden circular de 15 de junio de 1932 (D. O. núm. 154); por este Ministerio se ha resuelto que los subayudantes y sargentos comprendidos en las órdenes circulares de 14 de septiembre y 5 de octubre de 1932 (D. O. núms. 220 y 241) les sea de aplicación lo preceptuado en aquella norma, en el sentido de que los propuestos por los Centros de Instrucción para postergación por primera vez, podrán tomar parte en el Curso siguiente y si en él son a su vez propuestos para postergación, por desapplicación notoria, se entienda aquella como definitiva perdiendo los derechos al ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio el Presidente de la Sociedad Peña Hípica de Barcelona; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al Concurso Hípico, que con carácter general se celebrará en Figueras en los días 5 y 6 del próximo mes de mayo, no teniendo derecho el personal que concurra, a dietas, pluses ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El General de la cuarta división orgánica comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación, al señor Presidente de la Sociedad Peña Hípica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Departamento el Presidente de la Sociedad Hípica de Cerdeña (Puigcerdá); por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales de la segunda circunscripción que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al Concurso Hípico, que se celebrará en la citada población, en los días 12, 13 y 15 del próximo mes de agosto, no teniendo derecho el personal que concurra a dietas, pluses ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El General de la cuarta división orgánica, comunicará es-

ta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación, al señor Presidente de la Sociedad Hípica de Cerdaña (Puigcerdá).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

CURSOS DE RADIOTELEGRAFISTAS Y MECANICOS ELECTRICISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que en lo sucesivo las instancias de las clases y solda-

dos de los Cuerpos de Ingenieros que soliciten asistir a los Cursos de radiotelegrafistas y mecánicos electricistas, se dirijan directamente al coronel director del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, haciendo constar los Jefes de Cuerpo en su informe si es o no conveniente para el Cuerpo, el que el solicitante adquiera los conocimientos correspondientes al curso que solicita. El citado coronel del Centro de Transmisiones propondrá a este Ministerio, de una sola vez, para cada curso, qué personal ha de asistir al mismo y fecha de su incorporación, haciendo esta propuesta con la anticipación suficiente para que por este Ministerio se puedan cursar las órdenes de incorporación a

los respectivos Cuerpos, bien entendido que la asistencia a estos Cursos habrá de ser sin gasto alguno por razón de dietas ni otro concepto. No se celebrarán más que dos cursos de las especialidades citadas, uno en primavera y otro en otoño, en las fechas que al Centro de Transmisiones convenga para la instrucción del personal de su plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA